

República de Chile  
Municipalidad  
María Elena  
II Región

María Elena, 24 julio 2014.

Decreto: 420/14.

#### VISTOS

1. Los artículos 10°, 11° y 12° de la Ley N° 19.280 de 1993 del Ministerio del Interior que modificó la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y estableció normas sobre plantas del Personal de las Municipalidades
2. El D.F.L. N° 69/19.280 de 1994 del Ministerio del Interior que adecuó, modificó y estableció la Planta del Personal de la Ilustre Municipalidad de María Elena
3. Lo establecido en los Arts. 2° y 10° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales que señala en su inciso tercero "los empleos a contrata durarán como máximo, sólo hasta el 31 de diciembre del 2014 y los empleados que los sirvan cesarán en sus funciones en esa fecha, por el solo Ministerio de la Ley, salvo que haya sido dispuesta su prórroga con 30 días de anticipación.
4. El Decreto N° 197 del 27 diciembre 2013 de la I. Municipalidad de María Elena que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.
5. El certificado de la Unidad de Finanzas, mediante el cual acredita que el cargo a contrata, en su conjunto, no representa un gasto superior al 20% del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal
6. En uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N°1 del 9 de mayo de 2006, que fijó el Texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1. **RENUÉVESE**, en la modalidad de "A CONTRATA" de la Sra. LUISA MAKARENA PINO CRUCES Cédula Nacional de Identidad N° 15.024.851-5 asimilado al Grado 16°, Administrativa, de la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de María Elena a contar del 01 de agosto del 2014 y hasta mientras sean necesarios sus servicios no excediendo del 31 de diciembre de 2014, quien por razones de buen servicio asumirá sus funciones a contar de la misma fecha, sin esperar la total tramitación de este Decreto.
2. La contratación antes señalada, deberá ser pagada con cargo al subtítulo 21.02. 001 Sueldos y sobresueldos, 21.02.002 Aportes del empleador, 21.02.003 Asignación por desempeño, 21.02.004 Remuneraciones

Variables, 21.02.005 Aguinaldos y bonos del Presupuesto Municipal Vigente.

3. Remítase el presente decreto a la Contraloría Regional de Antofagasta para su registro.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**



MARCELA GARRIDO URIBE  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARÁN  
ALCALDE MARÍA ELENA

JFGB/MGU/ VVT/vvt

Distribución: Contraloría-Finanzas-Tesorería- Carpeta Personal-Interesado-Archivo.

República de Chile

Municipalidad

María Elena

II Región

María Elena, 24 julio 2014.

Decreto: **421/14.**

#### VISTOS

1. Los artículos 10°, 11° y 12° de la Ley N° 19.280 de 1993 del Ministerio del Interior que modificó la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y estableció normas sobre plantas del Personal de las Municipalidades
2. El D.F.L. N° 69/19.280 de 1994 del Ministerio del Interior que adecuó, modificó y estableció la Planta del Personal de la Ilustre Municipalidad de María Elena
3. Lo establecido en los Arts. 2° y 10° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales que señala en su inciso tercero "los empleos a contrata durarán como máximo, sólo hasta el 30 de diciembre y los empleados que los sirvan cesarán en sus funciones en esa fecha, por el solo Ministerio de la Ley, salvo que haya sido dispuesta su prórroga con 30 días de anticipación.
4. El Decreto 197 del 27 de diciembre 2013 de la I. Municipalidad de María Elena que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.
5. El certificado de la Unidad de Finanzas, mediante el cual acredita que el cargo a contrata, en su conjunto, no representa un gasto superior al 20% del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal
6. En uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N°1 del 9 de mayo de 2006, que fijó el Texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1. **RENUÉVESE**, el contrato en modalidad "A CONTRATA" de la señorita **CAROL IVANIA RIVERA CARVAJAL**, Contador Público y Auditor, Cédula Nacional de Identidad N° 15.013.397-1 asimilado al Grado 12, Profesional de la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de María Elena a contar del 01 de agosto de 2014 y hasta mientras sean necesarios sus servicios no excediendo del 31 de diciembre de 2014, quien por razones de buen servicio asumirá sus funciones a contar de la misma fecha, sin esperar la total tramitación de este Decreto.

2. La contratación antes señalada, deberá ser pagada con cargo al subtítulo 21.02. 001 Sueldos y sobresueldos, 21.02.002 Aportes del empleador, 21.02.003 Asignación por desempeño, 21.02.004 Remuneraciones Variables, 21.02.005 Aguinaldos y bonos del Presupuesto Municipal Vigente.
3. Remítase el presente decreto a la Contraloría Regional de Antofagasta para su registro.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**



**MARCELA GARRIDO URIBE**  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



**JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARÁN**  
ALCAEDE MARÍA ELENA

JFGB/MGU/ VVT/vvt

Distribución: Contraloría-Finanzas-Tesorería- Carpeta Personal-Interesado-Archivo-siaper.

REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO INTERIOR  
MUNICIPALIDAD DE  
MARIA ELENA

DECRETO 423114 /

MARIA ELENA, 24 JUL. 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo, presentada por don VICTOR ARTURO GUERRA CORTES, Jefe DAEM de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y don VICTOR ARTURO GUERRA CORTES, Jefe DAEM de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

**DECRETO**

1° **AUTORIZASE** permiso de 1 día administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2014, a don **VICTOR ARTURO GUERRA CORTES**, 9.794.971-9, Jefe Del DAEM de María Elena:

- Cantidad días disponibles : 4
- Cantidad días solicitados : 1
- Saldo días permisos administrativo : 3
- Fecha día permiso administrativo : 25 DE JULIO DE 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS,



MARCELA GARRIDO URIBE  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

JFGB/VAGC/SVC/svc  
DISTRIBUCION: I.M.M.E.

- Carpeta Personal.
- I.M.M.E.
- DAESM

Guerra Cortés Víctor A.	02.01.14(1)	14.02.14(1)	25.07.14(1)			
-------------------------	-------------	-------------	-------------	--	--	--

DECRETO N°: 424/14.  
MARIA ELENA, 25.07.2014.

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La solicitud de fecha 23.07.2014 de uso de 01 día de Feriado Legal del año 2013, para trámites personales del funcionario Sr. VICTOR VERAS TELLO, R.U.T. 8.296.767-2, Técnico, Grado 12° en E.M.S.
- 2.- El Registro N° 707 de fecha 25.07.2014 de Oficina de Personal.
- 3.- Lo dispuesto en los Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26-07-06).

DECRETO:

- 1.- AUTORIZESE la solicitud de uso de 01 día Feriado Legal correspondiente al año 2013, para trámites personales del funcionario Sr. VICTOR VERAS TELLO, R.U.T. 8.296.767-2, Técnico al Grado 12° en E.M.S

DIAS SOLICITADOS	: 01 día.
DIAS DISPONIBLES	: 1/2013 Y 25/2014 + 5 F.R.
DIAS SALDO	: 25/2014 + 5 F.R.
FECHA DESDE	: 28.07.2014.
FECHA HASTA	: 28.07.2014.

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JORGE GODOY BOLVARAN  
ALCALDE DE MARIA ELENA

MARCELA GARRIDO URIBE  
SECRETARIA (S) MUNICIPAL  
JGB/VVT/VVT/vvt.

DISTRIBUCION. Interesado-Carpeta Personal-Finanzas-Archivo-Siaper.

MUNICIPALIDAD  
MARÍA ELENA

DECRETO N°: 425/14.  
MARIA ELENA, 25.07.2014.

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La solicitud de fecha 22.07.2014 de uso de 1/2 día administrativo, para trámites personales, del funcionario Sr. MIGUEL LEDEZMA SEPULVEDA, R.U.T 6.506.273-9, Administrativo, Grado 16° en E.M.S.
- 2.- El Registro N° 708 de fecha 25.07.2014 de Oficina de Personal.
- 3.- Lo dispuesto en los Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26-07-06).

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZAR** la solicitud de uso de 1/2 día administrativo, para trámites personales, al funcionario Sr. MIGUEL LEDEZMA SEPULVEDA, R.U.T 6.506.273-9, Administrativo a Grado 16° en E.M.S.

DIAS SOLICITADOS	: 1/2 día.
DIAS DISPONIBLES	: 2 días.
DIAS SALDO	: 1 1/2 días.
FECHA DESDE	: 25.07.2014 (Jornada Tarde).
FECHA HASTA	: 25.07.2014.

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JORGE GODOY BOLVARAN  
ALCALDE DE MARÍA ELENA

MARCELA GARRIDO URIBE  
SECRETARIA (S) MUNICIPAL

JGB/MGU/VVT/vvvd

DISTRIBUCION. Interesado - Carpeta Personal - Finanzas - Archivo - Saper

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La solicitud de fecha 23.07.2014 de uso de 1 día de Permiso Administrativo, para trámites personales de la funcionaria Srta. CAROL RIVERA CARVAJAL, R.U.T. 15.013.397-1, Profesional al Grado 12° en E.M.S.
- 2.- El Registro N° 709 de fecha 25.07.2014 de Oficina de Personal.
- 3.- Lo dispuesto en los Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26-07-06).

DECRETO:

- 1.- AUTORIZÉSE la solicitud de uso de 1 día de Permiso Administrativo, para trámites personales de la funcionaria Srta. CAROL RIVERA CARVAJAL, R.U.T. 15.013.397-1, Profesional al Grado 12° en E.M.S.

DIAS SOLICITADOS : 1 días.  
DIAS DISPONIBLES : 2 1/2 días.  
DIAS SALDO : 1 ½ días  
FECHA DESDE : 14.07.2014.  
FECHA HASTA : 14.07.2014.

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.



TOR VERAS TELLO  
SECRETARIO (S) MUNICIPAL.

JGB/VVT/vvt/vvt.

DISTRIBUCIÓN. Interesado-Carpeta Personal-Finanzas-Archivo-Siaper.



GORGE GODOY BOLVARAN  
ALCALDE DE MARIA ELENA

REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO INTERIOR  
MUNICIPALIDAD DE  
MARIA ELENA

DECRETO N° 427/14 /

MARIA ELENA, 25 Julio 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo presentada por don LIZANDRO TORREJON GALLEGUILLOS, funcionario dependiente del DAESM de María Elena,
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y don LIZANDRO TORREJON GALLEGUILLOS.
- 3.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

**DECRETO**

1° **REGULARIZASE** permiso de 1 día administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2014, a don **LIZANDRO TORREJON GALLEGUILLOS**, Rut 10.505.679-6, funcionario dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 5  
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1  
- SALDOS DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVO : 4  
- FECHA DIA PERMISO ADMINISTRATIVO : **22 JULIO DE 2014.**

ANOTESE Y COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS.



MARCELA GARRIDO URIBE  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

JFGB/VGC/crc  
DISTRIBUCIÓN:

- I.M.M.E.
- DAESM.
- Carpeta Personal.
- Siaper.

Torrejon G. Lizandro	15.04.14 (½)	16.04.14 (½)	22.07.14 (1)				
----------------------	--------------	--------------	--------------	--	--	--	--

REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO INTERIOR  
MUNICIPALIDAD DE  
MARIA ELENA

DECRETO N° 428/14 /

MARIA ELENA, 25 Julio 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo, presentada por doña SOBEIDA TORRES CORTES, Auxiliar de Servicios Menores dependiente del DAESM de María Elena,
- 2.- Contrato de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña SOBEIDA TORRES CORTES,
- 3.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

**DECRETO**

- 1° **REGULARIZASE** permiso administrativo de 1 día, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2014, a doña **SOBEIDA TORRES CORTES**. Rut 8.691.325-9, Auxiliar de Servicios Menores, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena :

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 6  
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : ½  
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINIST. : 5 ½.  
- FECHA DIA PERMISO ADMINISTRATIVO : **19 DE JULIO DE 2014.**

ANOTESE Y COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS



MARCELA GARRIDO URIBE  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

JFGB/VGC/crc  
DISTRIBUCIÓN:

- I.M.M.E.
- Carpeta Personal.
- DAESM.
- SIAPER.

Torres Cortes Sobecida	19.07.14 (½)						
------------------------	--------------	--	--	--	--	--	--